

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 709——MONTEVIDEO, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Gregorio.

Sol sale á las 4h. 55m. Se pone á las 7h. 5m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

AVISO A LAS SEÑORAS.

SEBASTIAN MORRA italiano, que conpone peinetas á la perfeccion en la calle de Sn. Fran sisco N° 43 en frente la casa del Sr. General D. Antonio Lavalleja precisando salir de esta, aviso á las SS. que tengan peinetas en su poder, que tengan la bondad de acudir por ellas.

Nov. 26—

AVISO OFICIAL.

A CONSULTA del Tesorero General ha declarado el gobierno en 22 del corriente, que en aquella caja y en todas las demas oficinas de recaudacion no debe admitirse mas que un dos p ₀⁄₀ de la moneda de cobre corriente, y que en esta proporcion han de hacerse todos los pagamentos á los acrehedores del Estado.

Nov. 26—

VINO DE BURDEOS.

HAY de venta en la calle de Sn. Luis N° 86 al lado de la fonda del Comercio en frente del Sr. Merello por Dama Juana y Barriles á 6 vintenes la cuarta, tambien Vino de Chanpane á diez reales botella, y Cuiraçao de Holanda á doce reales el tarro N, 26—

AVISO,

SE VENDE, una burra lechera recien parida mansa y de buena calidad: el que se interese de ella, ocurra á la calle de Sn. Grabiel No 78

No. 24—

AVISO DE LA POLICIA.

ESTANDO construyéndose un Puente en la parte esterior del Porton de San Pedro, bajo la direccion del Departamento de Policía, y siendo de necesidad llenar la concavidad que tiene aquel local; el infrascripto previene al público, y particularmente á los que están edificando, que todos los escombros de que no hagan uso, los remitan al referido Puente, en el que se les darâ el destino que se deja indicado. Igualmente se hace saber, que los escombros de que se hace mencion no puedan estar en las calles de esta Capital sino el tiempo que se crea muy necesario, segun lo ordena el artículo 11 del Reglamento vigente de Policia, bajo la pena de sufrir el infractor la multa ó prision que dispone este artículo.

Montevideo, Noviembre 24 de 1831.

LAMAS.

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jeneral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4°. adornado con el retrato de dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaciones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en êl están asì mismo cuidadosamente representados, 1°. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo. Señor Jeneral en Jefe Don *Josè de San Martin*; 2°. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3°. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4°. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida así bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martin*, como de S. E. el Libertador *Bolivar*. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso à 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N°. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de públicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, désde principios del año pasado. Desprovisto de suficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante taréa, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, así como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difinitivr emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 *de* 1831.

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION 12 *ps. en billetes de Buenos Aures, ô su equivatente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta. mui decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular La impresion no empezará, hasta que no haya un N°. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se servirán ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.

AVISO,

EL HABILITADO de las escuelas dotadas por el Gobierno previene a los SS. preceptòres y dueños de las fincas que estas ocupan, ó á sus representantes; que el 22 del presente, apercibió de la Tesoreria general, el sueldo de Agosto proximo pasado, por el que pueden ocurrir los que hasta ahora no la han hecho á la casa de su morada, que es en la calle de Sn. Felipe puert N° 181.

AVISO,

SE Vende una negra como de 18 á 20 años, sana y robusta, parida hace 5 dias. Es muy aproposito para ama de criar, y aunque no es todavia muy ladina, sabe lavar, planchar y coser regular mente: no tiene vicio alguno conocido y se dará en precio moderado. Quien la necesite y quiera comprarla, puede ocurrir á tratar con su ama en la calle de Sn. Fernando No, 77 No. 24—

AVISO,

SE VENDE una criada, de edad de 18 años, á su pedimento, sabe labar, planchar y cocinar regularmente, á mas del servicio interior: quien se interese en su compra, podrá verse con D. Francisco Cordones para tratar de su precio.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, NOVIEMBRE 28 DE 1831.

La necesidad de dar á luz con el dia los documentos oficiales para no privar al público de su conocimiento en oportunidad, no nos permitió públicar antes de ahora la siguiente alocucion del Sr. Ministro en la sesion de la noche del Lunes último.

HH. Miembros de la Comision Permanente:

„El Presidente de la República me manda ilustrar ante vosotros y el público, los conceptos de la Nota que acabais de oir: ella importa un cuadro sencillo, pero espresivo y exacto, de nuestra situacion política, y marca el objeto de la autoridad al presentaroslo. Antes que el ministro empieze á desempeñar su noble encargo, seale permitido descender un momento del puesto que ocupa, para felicitarse por la analogia que se observa entre los principios que hoy está encargado de consagrar á nombre de la administracion, y los que tubo la fortuna de sostener como representante del Pueblo, á muy poca distancia de este puesto: analogía esta que le es tanto mas sentida y tanto mas lisongera, cuanto mil circunstancias, sobrado conocidas marcan este periodo como el de una nueva Era en la administracion. El Ministerio se explicará en el mismo órden y con igual sencillez que la Nota á que se ha referido, y empezará repitiendo que el Gobierno reconoce en la publicidad de sus actos, un principio fecundo en grandes consecuencias, y que amparándose de ella en estos momentos delicados, pretende tambien darle toda la estension de que es susceptible.

Embarazoso, y aun inutil seria, que el Ministerio se empeñase en ofrecer á vuestra consideracion el encadenamiento de sucesos que nos han conducido hasta el punto en que nos hallamos: pero es sin embargo oportuno notar, que el Gobierno constitucional heredó una terrible carga, fundada en una organizacion sobreabundante, en los empeños de la guerra de la independencia, y en los de otros sucesos intimamente ligados con nuestra existencia política. Bien pronto empezó á sentirse la distancia entre las obligaciones y los medios; distancia que se fué aumentando por grados, mientras que el Gobierno se afanaba en vano por aliviarse por medio de un crédito que aun no existia. La Honorable Legislatura, penetrada de las consecuencias que tal situacion debia producir, fijó una linea de separacion de créditos exijibles, por medio de la ley de 17 de Marzo, y señaló los medios para satisfacer la anterior: mas esta misma resolucion no fué ya bastante para equilibrar los recursos con las obligaciones; y sentida por el Gobierno la ineficacia de la medida para arribar á una marcha regular, se penetró de la urgente necesidad de aumentar las rentas ó de disminuir los gastos. Ni una ni otra de estas operaciones podia emprenderse bajo un plan meditado, sin invertir tiempo considerable, dentro del cual se aumentaba por momentos el deficit y el conflicto. Se decidió entonces el Ministerio á emprender una reforma gradual, resuelto á sobreponerse a toda consideracion por asegurar la utilidad de su objeto: pero este empeño tocaba ya los límites que la ley ha señalado al Gobierno; se dirijió entonces á vosotros, Honorables Representantes, con la esperanza de que pudieseis autorizarle para continuar aquella operacion, á virtud de la estension de que pareçia susceptible el articulo 56 de la Carta.

La H. Comision se redujo estrictamente al texto literal de la Carta, y el Ministerio se vió forzado á retrogradar. Por mucho honor que haga á las autoridades este tributo á los principios, oportuno es advertiros, que la continuacion de la reforma hubiera producido un gran bien, y resultado conforme á la suprema de las leyes—la salud del pueblo.

El Gobierno, pues, en su nueva posicion, debió recojerse en sí mismo, y meditar con detencion la conducta que debia observar en situacion tan premiosa: su inaccion aparente concurrió á aumentar la ansiedad pública, y esta ansiedad inquieta hizo propagar la idea de la convocacion estraordinaria de las Cámaras, como único remedio á tanto mal. El Gobierno se habia fijado en ella de ante mano, y reconocido de una manera la mas positiva que este recurso seria ineficaz, y aun sin objeto si al tiempo de aquella reunion no tenia preparados todos los trabajos que habia de someter á su sancion; trabajos, cuyo arreglo demandaba un tiempo tal vez mayor que el que nos separa de la reunion ordinaria, y para los cuales ni aun estaban reconocidos con propiedad los elementos que habian de servirle de base. Facil hubiera sido al Gobierno convocarlas, no teniendo para ello otro inconveniente especial que los que naturalmente acompañan á esta novedad espectable; pero aquella consideracion era tan poderosa é imprescindible, como habria sido impropio é imprudente aumentar el conflicto, ofreciendo á aquel augusto cuerpo el cuadro de nuestra situacion sin manifestarle los medios de mejorarla, cuando, por otra parte, es indudable que el país los posee mas que suficientes para conseguirlo. Reducido pues el Gobierno al estrecho círculo de sus facultades, no há trepidado, sin embargo, en arrostrar las dificultades de la época, conduciendo por sí solo la nave del Estado hasta la reunion ordinaria de las cámaras: pero en los momentos de emprender sú nueva marcha, ha querido tambien consagrar de una manera solemne el principio de la publicidad, y desvanecer al mismo tiempo las impresiones que hubiera podido dejar en el público y en la H. Comision, el empeño de obtener facultades de que solo se propuso usar para conseguir una economia en todos sentidos saludable.

Para llenar este objeto, el ministerio va á manifestar de una manera sencilla los trabajos de que se ocupa, y los resultados que se promete, sentando por principio que el conflicto de la época es mas aparente que real si todos los ciudadanos se penetran de la necesidad de evitarlo, y si todos concurren en apoyo delas miras beneficas de la autoridad. Sus operaciones pues, seran de dos clases; las unas relativas á los proyectos que han de ocupar á la legislatura, las otras á la administracion del Estado hasta el momento de su reunion: el ministerio va á detallarlas en uno y otro sentido. La base de las primeras es la disminucion de los gastos y el aumento de las rentas: en cuanto á aquellos el gobierno dedicará todo su zelo a un plan de reform general, que simplifique todos los ramos de la administracion, y se fixará con especialidad y sin ninguna clase de consideracion en los q' se hayan sentido como de mas gravedad en el peso de las cargas públicas, esperando por resultado una reforma radical y á todas luces benefica.

Mas para hacer efectiva esta reforma es necesario pagar interes ó capitales; y lo es por consecuencia preparar los medios ò las rentas: el gobierno, por lo mismo, se consagrará á reconocer la riqueza territorial y á medir la fortuna pública para combinar los elementos que han de llenar aquel objeto, y no trepida en asegurar os que ellos serán mas que suficientes para alcanzarlo: si bien es preciso tener presente que este objeto demanda operaciones previas que importan tiempo, que son dispendiosas y que exijen grande laboriosidad. estas operaciones serviran tambien para el arreglo de rentas fixas: por mucha que sea la preocupacion con que se mire el establecimiento de cargas directas, es preciso al fin convencerse de que ellas son el mas seguro medio para sostener las obligaciones del Estado, que son tambien las menos onerosas, y que son al fin las que guardan mas analogia con los principios y la elevacion republicana. Desde que los recursos del Estado reposan sobre la base de rentas eventuales, el Estado mismo y su salud se ven expuestos a las ondulaciones á que lo estan aquellos proventos: el ministerio pues arrostrará con firmeza cuantas dificultades se presenten en este sentido, y cuenta con que esta nueva institucion establecida en su infancia con la suave lenidad que por lo mismo demanda, llegará á hacerse popular, y se calificaran con exactitud sus efectos, disminuyendo las contribuciones indirectas en la proporcion que ella progrese en sus creces, y esperando del tiempo y la esperiencia las ventajas que ya son conocidas, tanto por las doctrinas de los mejores economistas, como por la práctica de las naciones mas ilustradas.

Inutil y aun embarazoso seria ocupar la atencion de los Honorables Representantes decendiendo á detalles sobre los demas trabajos que han de someterse a la consideracion de la legislatura: él ministerio por lo mismo se reduce á la idea que ha presentado de los principales; como que su objeto ha sido demostrar que obtenidos estos el Estado podrá marchar con desahogo habiendo satisfecho su deuda, reformado su administracion, y preparado sus rentas de manera que se aleje el temor de que se repitan escenas como la presente.

Si esta esperanza es lisongera, no hay razon para debilitarla por la triste impresion de los momentos actuales: ellos no seran perdidos para el gobierno en el sentido de contraer sus empeños á mejorar desde luego la situacion de nuestros negocios. En esta tarea dificil, pero no imposible, el gobierno fijara con preferencia su atencion á dos grandes objetos: la exacta recaudacion de las rentas del Estado, y la pública y proporcionada distribucion de ellas bajo un orden riguroso, fijo y religiosamente proporcionado. Respecto al primero, es sensible decir, que el gobierno reconoce ineficaces cuantas medidas se han tomado hasta ahora, y que las rentas públicas pueden considerarse defraudadas por el comercio clandestino en mas de su tercera parte: mal es este, que siendo de suyo de una naturaleza may grave acarrea tras si otra porcion de consecuencias no menos funestas: el gobierno se fijará particularmente a nque de una manera provisoria en el arreglo que reclaman con urgencia la navegacion del Uruguay y los establecimientos de la frontera; y hará cuanto puede esperarse del zelo mas ardiente para estirpar ó disminuir los terribles efectos el comercio clandestino.

La penuria misma del Erario habia dado ocasion a que en el empeño de satisfacer las mas justas e instantes reclamaciones se otorgasen solicitudes que reposando sobre la base de un credito que no existia, provocaban el agio y dejaban en cierto modo al arbitrio de la oficinas la distribucion de las rentas: el Gobierno reconoce que el mejor medio de alejar el credito hijo de la confianza, es hacer uso de él cuando esta confianza no existe: en este convencimiento se ha resuelto irrevocablemente á no acordar otros pagos que los que puedan ser satisfechos en el acto por la oficina respectiva, y en hacerlo desde luego bajo el órden y sistema que ya ha indicado, con la esperanza de que la exactitud y justicia de sus operaciones inspire la idea de su seguridad y ahorre las consecuencias de aquellos abusos.

Por estrecha que sea ademas la esfera de las facultades que la ley permite al gobierno, no se crea por eso que renuncia tampoco á todas cuantas economias pueda alcanzar dentro dè ella, y que perseguirá con teson.

Grandes son sin duda y sobrado conocidas las dificultades que cercan por todas partes á la administracion, pero sin embargo el ministerio no trepida en asegurar os que en su constancia para arrostrarlas, y en su resolucion de seguir imperturbable la marcha que ha dibujado, encuentra la fundada esperanza de que no solo no aumentará la deuda que hoy aflige al Estado, sino que al tiempo de la reunion de las cámaras la habrá disminuido de un modo considerable.

En medio de esas dificultades es satisfactorio observaros que el órden y la tranquilidad pública se han conservado inalterables, y que el gobierno reposa en la seguridad de que no se alterarán: no por que hayan faltado seres maleficos empeñados en conmover todos los vinculos sociales, y cuyo objeto parece fuera disolverlos; disolucion que seria un precipicio universal; pero afortunadamente el gobierno puede asegurar os la inutilidad de este barbaro empeño. Añadiré sin embargo, que en las circunstancias presentes para marchar á su objeto, con los medios que se ha propuesto reconoce la necesidad de ostentar en su conducta grande accion, grande justicia y tambien grande liberalidad: esta liberalidad SS. es el gaje de la ilustracion del siglo, lo es de la constitucion que hemos jurado, y, si me es permitido decirlo, lo es especialmente del carácter individual de las personas que hoy componen el gobierno; pero esta liberalidad tiene sus limites bien marcados y conocidos: ella termina alli donde empieza á lastimarse el decoro de la autoridad y aventurarse la salud pública: si este caso llegase, el Gobierno á paso firme con la carta en una mano y con el poder que ella le ha dado en otra sabrá sobreponerse á todos los obstaculos para salvar la Patria, esa Patria querida en cuya conservacion todos somos interesados, y se conducirá de manera, que si alguna vez hubiese de ser interpelado sobre el ejercicio de ese poder que la carta le confia, pueda decir, aunque en otras circunstancias y con otros medios, pero con igual energia que el orador Romano, juro que hé salvado la República.

Continua el artículo sobre contribuciones.

(Vease el No. 707.)

Si al fin, como entonces hemos dicho, toda contribucion, por justa y necesaría que sea es un sacrificio, pero un sacrificio indispensable, lo que conviene es que los ciudadanos conozcan, lo mas exactamente que sea posible, los inconvenientes á que estan sujetos las diferentes clases de impuestos, para que convencidos de la necesidad de sufrirlo lo estén tambien de que los que se establezcan son los mas tolerables.

Ya hemos dado una idea de los perjuicios y de la insuficiencia del impuesto de Aduana sobre articulos comerciales, comprendido en la 8.ª clasificacion del número anterior a que nos referimos: ahora vamos á darla con relacion á las otras clases alli numeradas, reservando para tratar con la detencion precisa la del impuesto sobre tierras, arriendo de casas, ó rentas de capitales, que es en la que nos hemos fixado, como la preferible y en todos sentidos mas adaptable al sistema republicano.

Poco nos detedremos en el examen de aquella especie de contribucion que en otras partes se cobra sobre las rentas que paga el Estado. Si ella se impone sobre rentas ya creadas es claro que produce una verdadera bancarrota; porque en sustancia es privar al prestamista de una parte del interes que se le prometió por un capital recibido, y que por lo regular, siempre es un interes moderado con respecto á la preciosidad del articulo: si la contribucion se establece sobre rentas que se crean en el momento es un error manifiesto, porque mas valdria dar un interes menor por el total de la contribacion que prometer mas y retener una parte de ese aumento, pues al fin viene a ser lo mismo estipular el redito de $1\frac{1}{2}$ p% sin exjir contribucion, que el de 2 p% exijiendo la cuarta parte de este interes mayor.

La contribucion sobre las personas, que esta indicada en la 4.ª 5 y 6ª clases, da lugar á indagaciones muy odiosas para poder graduarla en verdadera proporcion a los bienes de los ciudadanos que deben contribuir, y nunca puede establecerse sino arbitrariamente sobre bases muy inciertas y por calculos muy inperfectos, bien sea cuando quiere fijarse sobre riquezas adquiridas, bien cuando se pretende gravar los medios de su adquisicion.

La septima clase, que en el órden de nuestro analisis, es la que se impone sobre las escrituras y sobre toda especie de transacíones sociales, grava con notable perjuicio los bienes raices disminuyendo su valor en la venta, haciendo muy costosa su transferencia, y aumentando los gastos judiciales, en términos que el pobre no se

atreve á defender sus derechos: por ella todos los tratos son dificiles y repugnantes, por que aquel impuesto ocasiona indagaciones inquisitoriales y vejaciones por parte de algunos ajentes del fisco, y obliga ademas á que en las escrituras se pongan clausulas y abaluaciones ilusorias, fecundas en actos inicuos que al fin vienen á ser la causa de los pleitos y la ruina de las familias. (*Continuará.*)

—

La alocucion que acabamos de insertar en las anteriores columnas; que es mucho menos estensa que la que pronunció el Sr. Ministro, se hace bastante notable por su precision. Solo nos deja lugar á observar, que su mérito mayor consiste en su misma sencillez, cuando es tan conocida la elocuencia del Sr. Ministro en la tribuna; y habiéndonos resuelto á presentarla al público en nuestro diario, sentimos no poder animarla en el papel con aquella propiedad que caracteriza sus alocuciones.

—

ARTICULO DE CARTA. *Durazno, Noviembre 20.*—"Por fin han conseguido alcanzar y matar 5 hombres de la partida de ladrones que tenian aterroriza las las familias de la campaña: entre ellos estaba un portugues guerrilla muy conocido por sus crimenes, llamado Yaca Tigre; el comisionado que los perseguia es uno que le nombran el Rubio Timote, activo y propio para esta clase de comisiones: se dice que les ha quitado mucha parte de los robos que habian hecho, principalmente en prendas de plata, las mismas que han sido entregadas al juez del partido."

—

CORRESPONDENCIA.

Sr Editor del Universal,

¿Pues tiene V. valor de ponerse á hacer alto en un papel que públican ahí con el nombre ó titulo de Periodico—Mania? No. hombre; no se ocupe V. en eso; por que V. tiene que hacer. Yo, que estoi en el campo (no por mi voluntad, lo sabe Dios, si no por que una fiebre, mui desocupada, se empeño en enterrarme, sin que yo le diese motivo para tal encono) puedo mui bien pasar un rato, diciendo cuatro cuchufletas a aquel papel; y, si V. quiere puede publicarlas; y, si no quiere, puede no hacerlo, y quemar este borrador; que, al cabo, se han quemado, despues del siglo 13, escritos mas importantes; y yo, hombre sin mania, no soy para resentirme por la chamusquina.

Como no será cosa tan rara como hallar la cuadratura del circulo, el que no todos conozcan al susodicho maniatico; empezaré por decir (para los que no lo sepan) que es un papel chico, con dos columnas en cada pajina; mal tipo, poco correcta la impresion, y redactado, segun el último número que he visto; por un señor, que se llama *Be-Ge-Te.* Esta *Periódico-Mania* (titulo ajeno, y mal desempeñado por él nuevo copiante) quiere decir, segun barruntos, manía de escribir periódicos, tema de dar á luz, en periódos fijos, un papel impreso, empeño de advertir periódicamente al púlbico que uno vela por enseñarle; en fin. es una cosa que no es *Mania Periòdica*; por que el que la padece la tiene constantemente; si no que sus efectos visibles aparecen en determinados periódos. El Sr. *Be-Ge-Te,* tiene hace tiempo esta mania, y la ha manifestado en distintas épocas, pero siempre periódicamente ¿estamos? Pues adelante.

Diganme lo que me digan, nadie me podrá convencer de que se puede escribir para el público sin saber algo; y mucho menos de que se puede saber algo sin estudiar algo tambien. Bueno, pues: que me lleve Dios, y me queme la Inquisicion moderna, si el Sr. Begete ha estudiado jamas cosa que llegue á *mascula suntmaribus;* y si sabe lo que quiere decir *musa musæ.* No, señor, si yo lo conozco (por que él no quiere ocultarse, si no dar á saber que es autor;) si yo sé que nunca abrió mas libro que á Raynal, y eso en la pajina que le advertian; si yo le he visto escribir cada desatino mas garrafal que los del Sr. Sacalamaca (autor que él cita, y en el que ha estudiado mucho) si yo sé de positivo que el no sabe lo q' es lójica, que no ha saludado la historia, y q' cree que la politica solo quiere decir urbanidad; ¿como me he de convencer de que este hombre puede ser periódista, y menos tener mania por serlo?

Apuesto a que se enoja por esto; y dice q' miento, y que el sabe mas que tres academias juntas. Que lo diga y me comprometo (bajo la responsabilidad de que me digan charlatan si no lo cumplo) á demostrarle que no sabe gramatica castellana, citandole, cuando menos, *cuatro* desatinos gramaticales en el articulo de 20 renglones, firmado *Bejete,* que publico el otro dia, é innumerables mas en los que van ya públicados. Señor, y si no se sabe ni la gramatica de la lengua nativa, ¿como se ha de escribir para el público? ¿No es esta la peor mania que puede tener un maniatico? Y no basta no meterse a periódista; si nó que se ha de andar espiando la ocasion de decir al púbilco; *yo escribo; Bejete es autor: ya ven como Bejete sabe escribir.* Esto da lástima, Sr. Universal.

¡Y no es nada el estilo que ha tomado! ¡El de la satira, y los chistes! Venga V. acá maniatico; venga V. por Dios ¿No sabe que no hay estilo que exija mas injenio, mas tino, mas cultura de espiritu que el de la satira? ¿Cree V. que los Juvenales, los Horatios, los Boileaux, los Moratines, son tan abundantes como los mineros de la *Periódico-Mania*? No, Sr.; para burlarse de los demas, y correjir sus defectos, es preciso saber mas q. los otros, y ser mejor que muchos. Lo demas es esponerse á que le digan a uno *maestro ciruela; y zapatero á tus zapatos.* y otras cosas asi.

¡Con que *periódico-mania,* eh? ¿Pero quien es mas maniatico que V. Señor Begete? V. ha públicado desde el año 26, en que se le ocurrio que podia ser autor, muchos mas periódicos que libros ha abierto V.—*Constitucional, Liberal, Investigador, Conciliador, Indicador,* y todo lo acabado en *al* y en *or;* y ahora la dichosa *Mania.* Tomese V. el trabajo de recorrer las colecciones de todos (por que es natural que el autor las conserve) y hagame V. el favor de decirme si, alambicadas todas ellas, saca V. algo de provecho, en cualquiera linea.—Vaya hombre déjese V. de eso; y no venga a hacernos creer que en su *Periódico-Mania* no se ha públicado un articulo que no sea suyo. Eso es broma, amigo mio: por que no hay quien á tiro de cañon no conozca las producciones de Vd. Todo el numero en, que Vd. tubo la bondad de poner su nombre; está diciendo a gritos que *Begete* es su autor; pero comparele Vd. mismo con el 1.° y otros y verá que muchos no son suyos, aunque Vd. en el delirio de su mania lo crea asi. No escriba V. mas hombre, por que no es Vd. para el caso: esta V. dando que reir á todos a su costa, y eso no es bueno: deje el oficio de periodista, y dediquese á otra tarea mas útil para V. y menos fastidiosa para los otros: lea V. mucho en el cafe los papeles de D. Pedro y D. Hermojenes. Si todos tubiesen la honradez de decir a V. en su cara lo que dicen por detras, V. veria que sus papeles son objeto de zumba para todos. V. es honrado y buen ciudadano; pero, amigo mio, *non omnibus omnia;* que quiere decir, que es bueno el padre-nuestro, pero no para consagrar.

Sr. Universal; basta para un convaleciente. Si la mania me admite el desafio, molestaré á V. con un indice de sus desatinos gramaticales, por que estoy muy ocioso.

Soy de V. atento servidor Q. B. S. M.
J. P.

VARIEDADES.

SERMON DE UNA CUAQUERA.

Hermanos mios:—Tres cosas hay que me maravillan mucho. La primera es que sean tan tontos los muchachos, que tiren piedras, cascotes y palos á los frutales para echar abajo la fruta, cuando si la dejaran sola ella misma se les caeria á las manos. La segunda es que sean tan locos los hombres y aun tan malvados, que vayan á la guerra á matarse unos á otros, cuando por sí solos se han de morir. Y la tercera y última y la que mas me abisma, es que sean tan bobos los jovenes, que vayan á buscar las muchachas, cuando si se estuvieran quietos en sus casas, ellas los irian á solicitar.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 26.

A D. Felipe C. Sivori,
 1 baul peinetas de talco,
D. Andres Solari,
 1 baul zapatos,
D. José Sivils y Marti,
 20 cajones jabon amarillo,
D. Juan de la Soppa,
 1 tercio yerba mate,
 1 atado muestras de sombreros,

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Nacional *Sin Par* su capitan Diego Fortune para la Bahia.

Paquete Nacional *Adelaida* su capitan Bisso para Buenos Ayres.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Goleta brasilera *Vigilante,* su capitan Manuel F. de Macedo, del Rio Janeiro, consignada á D. Francisco Peixoto Guimaraens, con

21 pipas aguardiente.
10 barriles vino.
20 dichos alquitran.
150 rollos tabaco.
17 barricas dulce.
9 cajas de id.
5 dichas almidon.
200 medias suelas.
30 barricas azucar
42 sacos café.
108 bolsas arroz.
42 cajas azucar.

AVISO.

SE VENDE un terreno del otro lado del Miguelete, con cuatro cuadras de frente y veinte y seis de fondo al pantanoso, tambien se vende por suertes de cuatro cuadras de frente y seis de fondo. En los cuartos de Esquivel, en el arroyo seco se halla con quien tratar.
Nov. 24 —

SE VENDE,

LA BALANDRA nombrada *San Pedro* surta en este puerto, tiene todo aparejo completo para seguir viage, es propia para el trafico del Uruguay por ser buque que carga tres mil cueros, es de una madera fuerte tiene dos cadenas superiores con sus anclas correspondientes Ygualmente se venden unos terrenos, en la costa del arroyo de Sn. Salvador; se compone de una y media legua cuadrada, tiene un puerto que puede atracar un bergantin: un y otra cosa se venden muy baratos, ó acambalache de efectos. Los SS. que se interesen pueden verse con su dueño que lo es D. Diego Calvo vive en la calle de Sn. Gabriel No. 92.—Montevideo Noviembre 24 de 1831. *Diego Calvo.*

AVISO,

POR cuenta de concurso del profugo Dn. Francisco Alvarez, se vende en la calle de Sn. Fernando un puesto surtido de articulos comestibles y otros; y se vende tambien varios efectos de tienda, con la ventaja para el comprador de conservarse en las piezas en que estaba uno y otro establecimiento entendiendose con su propietario Dn. Francisco Martinez. Los sindicos de dicho concurso Dn. Domingo Gonzalez y D. Ramon Rodriguez, estan autorizados para tales ventas, y la persona que se interesase en ella podrá entenderse con los mismos en el perentorio termino de ocho dias.
Montevideo 23 de Noviembre de 1831.

SE VENDE.

UN NEGRO ladino de campo en la calle de Sn. Miguel N ° 18 darán razon. N. 21

QUEMAZON.

SE VENDE por la mitad de su tasacion ó se da en cambio de ganado, ó de criados, un Sitio en la mejor calle de Maldonado, cerca la plaza mayor; tiene treinta y cinco varas de frente y cincuenta cinco de fondo, con varios edificios para almacenes y viviendas.—En la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, darán razon. N. 21.

AVISO,

UNA persona que está para salir del Pais dentro de pocos dias desea vender un negro ladino de 22 á 24 años sano y robusto propio para servicio de campaña: dicho negro se dará á un precio muy moderado: los SS. á quienes pueda interesar su compra, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No 102, fonda de Brize en donde hallarán con quien tratar. N 21—

PARA PAISANDU Y SALTO

SALDRA A FINES de la semana presente la balandra Argentina ESTRELLA DEL NORTE. Las personas que tengan que cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades; ocurran al almacen de D Tomas Basañez, calle de Sn. Gabriel N ° 103. N 18—

EDICTO DE LA POLICIA.

Han sido y son tan frecuentes las quejas de algunos vecinos de Extramuros, esponiendo el mal que sufren en sus quintas y cercados por la poca prolijidad que otros tienen en largar los animales a pastar próximos á aquellas, y con particularidad los cerdos, que la Policia no puede mirar con indiferencia tan justos reclamos: en precaucion de que no continuen, y para evitar aquel mal, há determinado:

1. ° En el término de tres dias contados desde la fecha, todos los cerdos que se encuentren en las calles de Extramuros, tiene derecho á apropiarselos cualquier individuo, segun lo ordena el artículo 15 del Reglamento vigente de Policia: y los que se hallen en lo interior de las quintas, ó destrozando algun cerco, serán igualmente para el que los aprenda.

2. ° Los animales de otra especie que se hallen en igual caso, serán embargados por el Teniente de Policia respectivo, hasta que su dueño satisfaga la multa que el Superior Gobierno tenga á bien imponerle.

Montevideo, Noviembre 21 de 1831
LAMAS.

AVISO.

HOY sale á luz por esta imprenta, el primer cuaderno del CURSO DE ESTUDIOS DEL SR. DE CUREL. Los SS. subscriptores lo recibirán en sus domicilios; y se hallará de venta desde las 4 de la tarde en la oficina de este diario, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No 150. N. 19.

SE VENDE O SE FLETA.

PARA LA COLONIA ó puertos del Uruguai, la goleta Nacional *Carmen Resolucion*, fabricada de nuevo, de las mejores maderas del Brasil, en la playa del cubo del Norte, en la ciudad de Montevideo en el año de 1831, y para el efecto se verán con su dueño en la casilla Redonda, en dicho cubo. N. 19—
MARTIN PEREZ.

AVISO.

SE VENDE un mulato criollo apto para todo trabajo de campo, joven como de 22 años, sano y fuerte: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Pedro N ° 77.
N. 19—

Para Sandú y el Arroyo de La China,

RECIBE mitade de su carga la Goleta Nacional *Maria* que saldrá el 25 del presente, la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. N. 19

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 28 29 y 30 del corriente mes, á las puertas de la escribania pública del Juzgado de lo Civil; se han de celebrar almoneda y remate en la última, de unos galpones y paredes arruinadas que se hallan en la casa principal de la chacra de D. Pedro Casaballe, tasados en 3246 ps. 2 rs. y á mas un Negro llamado José avaluado en 250 ps. para con el producto de ambas sumas satisfacer cantidad de pesos que reclama D. Magin Costa á dicho Casaballe, como fiador de D. Miguel Costa. Quien desee imponerse de las tasaciones, puede ocurrir á la Escribania de el que subscribe que se le pondran de manifiesto.—Montevideo Noviembre 18 de 1831. BRID.

SE VENDE.

UNA GALERA á precio moderado los que quieran comprarla pueden verse con D Pablo Duplessis en su barraca calle de Sn. Benito. Nov. 17—

Calle de San Miguel N ° 116

SE VENDE un coche superior y de lucimiento, una mesa de comedor de mucho gusto y una cuja de caoba con todo su aderezo: se darán en un precio equitativo por tener que ausentarse el dueño. Nov. 17

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA a último del presente mes, la muy acreditada y velera fragata sarda CARLOTA, su capitan Bautista Viale, de porte de 200 toneladas, forrada y clavada en cobre, admite carga y pasageros para lo que tiene las mas excelentes comodidaes, y buen servicio: para tratar de flete ó pasaje, pueden verse con su consignatario D. Cayetano Gavazzo, calle de Sn. Pedro No. 171 No. 17—

SE VENDEN.

EN la calle de San Pedro N °. 13?, tres negros dos barones y una mujer: el que los necesite ocurra a la casa de D. Juan Vidal Ivalle. No. 16—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 22 años de la propiedad de Dn. Juan Castelli en las Tres Cruces en la cantidad de 400 pesos plata; que es su gusto salir de la casa: en la casa de los SS. Hall Dutton y compañia calle de Sn. Benito No 50 podran tratar: el que la necesite vease con Dn. Estevan Castelli. Nov. 16—

AVISO,

EN LA zapateria de la casa del difunto Maza N ° 119 frente al patio de la casa de Salbañaque donde se alquilan coches, ha sacado botas superiores recien venidas de Inglatera á cuatro patacones cada par, y con punta cuadrada á cinco; y botines para niños.
Nov. 17—3p.

AVISO,

SE vende un terreno de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de Dn. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con Dn. Francisco Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel No. 120.
Nov. 12—

SE VENDE.

UNA PARDA joven, de todo servicio para una casa de familia sin vicios conocidos soltera, y á precio moderado: ocurra á esta imprenta Nov. 15—8p.

PARA VALPARAISO.

EL superior bergantin argentino *Guerrero*, de 240 toneladas forrado y clavado encobresadrá de Buenos Ayres, del 20 al 25 del corriente y arribará á esta por flete ó pasageros siempre que la cantidad valga la pena. Por una ú otra cosas ocurrase inmediatamente á Dn. Juan Gualverto, Garcia No, 76 calle de Sn. Carlos. Nov 11—

Para Cadiz, Gibraltar, y Genova.

DEBE salir de Buenos Ayres el 15 de Noviembre próximo, el bergantin Sardo MAGNIFICO, con escala á este puerto, en el que admitirá pasajeros y alguna carga, la cual podrá contratarse con D. Francisco Juanicó hasta fin del presente mes. Oct. 19—p.

AVISO.

SE NECESITA comprar plomo en chafalonia hasta veinte arrobas, en la pulperia frente del baño de los padres No. 159.
Nov. 15—

SE VENDE.

UN NEGRO de 16 á 17 años de edad, un poco bozalon: el que se interese en comprarlo ocurra al muelle, y pregunte por su dueño que es D. Pedro José de Sousa.
Nov. 1?—

DESEA ACOMODARSE.

UN JOVEN hijo del pais, de edad de 24 años, para mayordomo ó capataz de una estancia; sabe escribir y llevar cuentas y esta bien instruido en el manejo de dicho establecimiento, por haberlo ejercitado algunos años; quien se interese por el podrá ocurrir á la casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de Sn. Benito N ° 50.

AVISO PARA EL COMERCIO.

D. CAYETANO O REGALIA, Corredor de comercio y maritimo tiene el honor de avisar á los SS. comerciantes de esta plaza, que ha mudado su escritorio á la calle de los Peradores No 23; aprovecha esta ocasion para dar repetidas gracias á los SS. que le han dispensado su confianza, y les ruega, se dignen continuársela, comprometiéndose nuevamente á poner todo su celo y esmero para el servicio del publico, como lo ha practicado desde el dia que ha entrado en el ejercicio de Corredor. N 15

SE HA HUIDO.

UN MULATO criollo de esta campana de edad de treinta años, blanco, ojos azules y cabello rubio, barba cerrada, de nombre Domingo Gutierres, estatura bajo, lleno de cara, tiene un tajo en la frente sobre la ceja izquierda. pie hancho: la persona que dé noticia ó lo entregué á su amo Dn. Felix Bugareo será recompensado en la cantidad de 50 pesos.
Montevideo 16 de Noviembre de 1831,
FRANCISCO FERRE.

SE VENDE.

UNA CASA sita en la calle de Sn Diego N ° 7 con 14 varas de frente al N y 50 de fondo al S. La esquina N ° 1 cuarto N ° 3 y sitio N ° 5 con 22 varas de frente al N, y 30 al E, y 30 de fondo al Sur y un sitio con 14 varas de frente al N y 25 de fondo al Sur: La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N ° 7 que hallará con quien tratar. Nov, 16

Para Cadiz, Barcelona y Genova

SALDRA precisamente á último del presente mes la muy velera polacra sarda *Anibal* la que tiene prontas mas de las tres cuartas partes de su cargamento: Los señores que gusten cargar para el completo ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades y buen servicio; ocurrirán á su consignatario D. José P. Milani, Calle de San Miguel N ° 119.
N 3.

AVISO,

SE vende una esclava apta para cualquier servicio calle del fuerte N ° 5.
Nov. 14—